SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0496/17
BITÁCORA: 25/DK-0256/07/17

Culiacán, Sinaloa, 08 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1495

EJIDO EL PALMITO
CONOCIDO S/N EL PALMITO
86630 CONCORDIA, SINALOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO EL PALMITO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.-247/02.-2635 de fecha 08 de Noviembre de 2002, que cuenta con el código de identificación **T-25-004-EPA-001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO EL PALMITO C.P. Concordia Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	1876	1883	18072114	18072121

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Teseni Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario

FJOL/RRN/HGAM/EAA*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
14 AGO. 2017
RECIBIDO